



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 -2024

Segunda Parte:
Alineación Superior e
Inferior y Producción
Institucional

Dirección de
Planificación y
Desarrollo

Por: Depto. de
Formulación,
Monitoreo y
Evaluación de Planes,
Programas y
Proyectos

Fecha de elaboración:
07/09/2020

Contenido

I. ALINEAMIENTO SUPERIOR DEL MARCO ESTRATÉGICO OPERATIVO A LOS ODS, LA END Y A LA AGENDA DE GOBIERNO.....	3
1.1. Energía	3
1.1.1. Ámbitos	3
1.1.2. Coherencia y Alineamiento Superior del Marco Estratégico	3
1.1.2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	3
1.1.2.2. Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	5
1.1.2.3. Coherencia con el Plan del Gobierno Nacional.....	8
1.2. Minería	12
1.2.1. Ámbitos	12
1.2.2. Coherencia y Alineamiento Superior del Marco Estratégico	12
1.2.2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	12
1.2.2.2. Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	14
1.2.2.3. Coherencia con el Programa del Gobierno Nacional	17
1.3. Tecnología Nuclear	18
1.3.1. Ámbitos	18
1.3.1.1. Coherencia y Alineamiento Superior del Marco Estratégico	18
1.3.1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	18
1.3.1.3. Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	18
1.4. Fortalecimiento Institucional.....	19
1.4.1. Ámbitos	19
1.4.2. Coherencia y Alineamiento Superior del Marco Estratégico	19
1.4.2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	19
1.4.2.2. Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	21
1.4.2.3. Coherencia con el Programa Nacional de Gobierno	21
II. ALINEAMIENTO INFERIOR DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)24	
2.1. Ejes y Objetivos Estratégicos	24
2.2. Compromisos de corto plazo del MEMRD con las Metas Presidenciales	29
III. ALINEACIÓN INFERIOR.....	31

I. ALINEAMIENTO SUPERIOR DEL MARCO ESTRATÉGICO OPERATIVO A LOS ODS, LA END Y A LA AGENDA DE GOBIERNO

1.1. Energía

1.1.1. Ámbitos

- Energía eléctrica.
- Energía renovable.
- Hidrocarburos.
- Combustibles alternativos.
- Eficiencia energética.
- Seguridad Energética.
- Infraestructuras.

1.1.2. Coherencia y Alineamiento Superior del Marco Estratégico

1.1.2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 7. Energía asequible y no contaminante

- **Meta 7.1.** Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.
- **Meta 7.2.** Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía.
- **Meta 7.3.** Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
 - **Meta 7.a.** Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.
 - **Meta 7.b.** Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras

- **Meta 9.1.** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.
- **Meta 9.2.** Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
 - **Meta 9.a.** Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los

países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

- **Meta 9.b.** Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

- **Meta 11.1.** Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- **Meta 11.2.** Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- **Meta 11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- **Meta 11.6.** Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
 - **Meta 11.b.** Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
 - **Meta 11.c.** Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

ODS 12. Producción y consumo responsables

- **Meta 12.1.** Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
- **Meta 12.2.** Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- **Meta 12.4.** Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
- **Meta 12.5.** Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
- **Meta 12.6.** Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

- **Meta 12.7.** Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- **Meta 12.8.** Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
 - **Meta 12.c.** Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas.

ODS 13. Acción por el clima

- **Meta 13.1.** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- **Meta 13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- **Meta 13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
 - **Meta 13.a** Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100,000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.
 - **Meta 13.b** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

1.1.2.2. Estrategia Nacional de Desarrollo (END)

VISIÓN END 2030: República Dominicana es un país próspero, donde se vive con dignidad, seguridad y paz, con igualdad de oportunidades, en un marco de democracia participativa, ciudadanía responsable e inserción competitiva en la economía global, y que aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora y sostenible.

Eje Estratégico 3 END: Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.

Objetivo General 3.2. END: Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible.

Objetivo Específico 3.2.1. END: Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental.

Líneas de Acción END

- **3.2.1.1.** Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental, como solar y eólica.
- **3.2.1.2.** Fortalecer la seguridad jurídica, la institucionalidad y el marco regulatorio del sector eléctrico para asegurar el establecimiento de tarifas competitivas y fomentar la inversión y el desarrollo del sector.
- **3.2.1.3.** Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad, que opere con los estándares de calidad y confiabilidad del servicio establecido por las normas.
- **3.2.1.4.** Impulsar en la generación eléctrica, la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, orientada a la adopción de prácticas de gestión sostenibles y mitigación del cambio climático.
- **3.2.1.5.** Desarrollar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético, y uso eficiente del sistema eléctrico.
- **3.2.1.6.** Promover una cultura ciudadana y empresarial de eficiencia energética, mediante la inducción a prácticas de uso racional de la electricidad y la promoción de la utilización de equipos y procesos que permitan un menor uso o un mejor aprovechamiento de la energía.

Objetivo Específico 3.2.2. END: Garantizar un suministro de combustibles confiable, diversificado, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad ambiental. para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento.

Líneas de Acción END

- **3.2.2.1.** Desarrollar una estrategia integrada de exploración petrolera de corto, mediano y largo plazos, coherente y sostenida, que permita determinar la factibilidad de la explotación, incluyendo la plataforma marina y asegurando la sostenibilidad ambiental.
- **3.2.2.2.** Revisar el marco regulatorio y consolidar la institucionalidad del subsector combustibles, con el fin de asegurar el funcionamiento competitivo, eficiente, transparente y ambientalmente sostenible de la cadena de suministros, garantizando la libre importación acorde con las regulaciones establecidas.
- **3.2.2.3.** Revisar y transparentar el mecanismo de cálculo del precio de los combustibles.
- **3.2.2.4.** Promover la producción local y el uso sostenible de **biocombustibles**, en particular en el sector transporte, a fin de reducir la dependencia de las importaciones y las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger el medio ambiente.
- **3.2.2.5.** Planificar y propiciar el desarrollo de una infraestructura de refinación, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles moderna y eficiente, ambientalmente sostenible, geográficamente equilibrada y competitiva, que opere con los más altos estándares de seguridad y calidad.
- **3.2.2.6.** Fomentar el uso racional y el consumo responsable de los combustibles a nivel nacional.

Objetivo General 3.3. END: Competitividad e Innovación en un Ambiente Favorable a la Cooperación y Responsabilidad Social.

Objetivo Específico 3.3.4. END: Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la intervención de la sociedad y economía del conocimiento.

Líneas de Acción END

- **3.3.4.3.** Fomentar el Desarrollo de las Aplicaciones de la Energía Nuclear, en los campos de la Medicina, Industria y Medio Ambiente.

Objetivo Específico 3.3.6. END: Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales.

Líneas de Acción END

- **3.3.6.1.** Desarrollar un sistema de priorización de proyectos de infraestructura de transporte y logística en función de su rentabilidad económica y social y su aporte a una red de comunicaciones que integre el territorio nacional.
- **3.3.6.4.** Desarrollar una dotación de infraestructura y servicios logísticos que integre el territorio nacional y apoye a la producción y comercialización de bienes y servicios, con el propósito de reducir costos, elevar la productividad y crear mayores oportunidades de empleo.
- **3.3.6.5.** Desarrollar las capacidades para promover y gestionar la participación público-privada en proyectos de infraestructura y en la provisión de servicios de transporte y logística, asegurando una adecuada protección de los intereses nacionales y la seguridad jurídica de los inversores.

Eje Estratégico 4 END: Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que se adapta al Cambio Climático. Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al Cambio Climático.

Objetivo General 4.1. END: Manejo Sostenible del medio ambiente.

Objetivo Específico 4.1.1. END: Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos.

Líneas de Acción END

- **4.1.1.1.** Fortalecer a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios de desarrollo sostenible.

Objetivo Específico 4.1.2. END: Promover la producción y el consumo sostenibles.

Líneas de Acción END

- **4.1.2.6.** Educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables.

Objetivo Específico 4.1.3. END: Desarrollar una gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación.

Líneas de Acción END

- **4.1.3.1.** Desarrollar un marco normativo para la gestión, recuperación y correcta eliminación de los desechos, incorporando el enfoque preventivo.

1.1.2.3. Coherencia con el Plan del Gobierno Nacional

- Poner en funcionamiento una nueva estructura organizacional compuesta por el Ministerio de Energía y Minas como órgano rector, la Superintendencia de Electricidad como el órgano fiscalizador y Regulador, y las diversas empresas de generación, transmisión y distribución.
- Eliminar en un plazo de seis meses el rol de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) de intermediación entre las empresas generadoras y las empresas distribuidoras en la suscripción de contratos de compra o venta de electricidad. Transferir en ese plazo el Contrato de Compra de Energía de CESPM a las Empresas de Distribución Eléctricas (EDES) hasta la finalización de este el 1ro. de marzo de 2022.
- Crear una sola Empresa Distribuidora, fusionando las tres existentes. Esto implica homologar y unificar los procesos administrativos, económicos, financieros, operativo y de dirección de las tres empresas distribuidoras (Edenorte, Edesur y Edeeste) para que operen de manera centralizada bajo un solo consejo de administración.
- Eliminar a partir de 2022 las contribuciones de las empresas del sector eléctrico de modo directo a la Superintendencia de Electricidad (SIE) y transferir esos aportes incorporados en las respectivas tarifas al presupuesto anual aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gasto Público desde donde se transferirá a la SIE de manera regular y transparente. Ese mecanismo procurará reforzar la independencia económica del regulador respecto a sus regulados.
- Modificar la forma de designación de los miembros del Consejo de la Superintendencia de Electricidad (SIE), en el interés de minimizar la dependencia directa del poder ejecutivo, la influencia y el clientelismo político partidario.
- Transformar el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) en el “Fondo de Inversiones del Sector Eléctrico” (FISE), bajo la dirección del Ministerio de Hacienda, con los ingresos que recibe el Estado provenientes de las empresas capitalizadas EGE-Itabo y EGE-Haina y de las acciones de proyectos de generación térmica, eólica y solar, entre otros del sector público. Tales ingresos serán dedicados a financiar el subsidio focalizado en favor de los clientes de las EDES ubicados en la franja de extrema pobreza y a proyectos de electrificación rural.
- Incluir dentro de las modificaciones del marco jurídico del sector eléctrico a las empresas eléctricas cooperativas y las empresas eléctricas de sistemas aislados y otorgarles representación en el Organismo Coordinador, así como a los Usuarios No Regulados.

- Modificar la Ley General de Electricidad (No. 125-01) para establecer la obligatoriedad y penalidad severa por incumplimiento de la publicación oportuna (más de 30 días luego de su firma) de todo contrato, resolución, acuerdo y estado financiero y de los resultados y estadísticas de todas las instituciones públicas del sector, y considerar falta grave su incumplimiento.
- Modificar el artículo 110 de la Ley General de Electricidad a fin de que las empresas distribuidoras puedan contratar hasta el 100% de sus respectivas demandas con un veinte por ciento (20%) mínimo de contratos a corto plazo, mediante procesos de licitación pública y precios competitivos, supervisados por la Superintendencia de Electricidad.
- Reducir drásticamente los gastos corrientes de las Distribuidoras (EDES), CDEEE, EGEHID y ETED, mediante el establecimiento por ley de topes a los costos operativos en relación proporcional con los montos de compras de electricidad.
- Mantener la red nacional de transmisión eléctrica bajo propiedad estatal, administrada y operada por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), la cual velará por su consolidación y fortalecimiento institucional mediante ley, que la provea de personería jurídica y patrimonio propio.
- Elaborar (ETED) el plan de expansión de la transmisión, coordinado con los agentes del mercado eléctrico (generación y distribución) para disponer de un sistema de transmisión confiable, económicamente auto sostenible, sin restricción y con valores de pérdidas de estándares mundiales.
- Exigir a la Superintendencia de Electricidad (SIE) dar cumplimiento al mandato de la Ley General de Electricidad (art.87) de realizar la actualización cada cuatro (4) años del peaje de transmisión para “cubrir el costo total de largo plazo del sistema de transmisión”, lo que le permitirá hacer las inversiones, sin subsidios gubernamentales, que se requieren para atender el programa de equipamiento y los costos operativos.
- Instaurar un programa de reducción de pérdidas de las distribuidoras, mediante la ejecución de inversiones del orden de los 10 mil millones de pesos anuales, durante cinco años consecutivos.
- Seleccionar mediante licitación pública transparente y competitiva, empresas privadas especializadas en gestión de servicios públicos para traspasarles la administración de la comercialización y la distribución, de conformidad con contratos que aseguren en un plazo determinado el cumplimiento de los indicadores de desempeño.
- Obligar a las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES) a contratar la energía eléctrica requerida (corto o mediano plazo) mediante licitación pública abierta y transparente.
- Aplicar la tarifa técnica gradualmente en la que se incluirán todos los costos de compra de electricidad y los costos operativos y financieros. Se incluyen los costos de generación, peaje de transmisión, valor agregado de distribución, el subsidio focalizado para los consumidores de extrema pobreza, los costos de inversión y los aportes del Gobierno para inversión.

- Establecer el reglamento de operación de las Cooperativas Eléctricas con autonomía de gestión de la distribución y la comercialización de las redes e infraestructuras de cada barrio y zona concesionada.
- Unificar la tarifa técnica aplicada a cada una de las distribuidoras del sistema eléctrico nacional interconectado SENI, así como en los sistemas aislados.
- Reducir las pérdidas técnicas y no técnicas de energía hasta un máximo de 21%.
- Mejorar los sistemas de distribución hasta reducir las pérdidas en nueve puntos porcentuales en un plazo de tres años. Posteriormente, en un plazo de seis años se llevarán las pérdidas a un máximo de 15%, vale decir una reducción acumulada de 18 puntos porcentuales.
- Instalar medidores telemedidos a todos los usuarios, la aplicación gradual de la tarifa técnica establecida por la Superintendencia de Electricidad a cada una de las diferentes distribuidoras (eliminando de esta manera el subsidio cruzado), y la subcontratación de la comercialización de energía con empresas, cooperativas, asociaciones barriales u ONGS.
- Establecer un subsidio, en base al mapa de pobreza y el SIUBEN, focalizado de hasta 75 KWh mensuales para aquellos segmentos vulnerables de la población que requieren del servicio, pero no pueden pagarlo.
- Fomentar la implementación de proyectos para promover la generación de energía eólica y fotovoltaica y de otras fuentes renovables de energía.
- Plan indicativo de expansión del sistema de generación (objetivo estratégico: alcanzar en el año 2030, el 25% de la producción nacional de energía eléctrica de fuentes renovables y una matriz (mix eléctrico) equilibrada de combustibles fósiles).
- Estudios de factibilidad de los proyectos hidroeléctricos Las Placetas y Guaigüí.
- Convertir el parque de vehículos del Gobierno y del transporte público en un sistema de propulsión híbrida (electricidad y gas natural).
- Creación de la Red Nacional de Cargas Eléctricas (RNCE).
- Recuperar el sistema de incentivos para la energía renovable.
- Evaluación del potencial geotérmico del eje volcánico Las Yayas-Constanza.
- Restaurar en las modificaciones legales el nivel del crédito fiscal (75%) para las inversiones en sistemas de fuentes renovables establecido en la Ley 57-07, que fue modificado y reducido (a 40%) en la reforma tributaria mediante la Ley 253-12.
- Modificar la composición de la matriz de combustible con una participación de las energías renovables de un 25% de la oferta total a fin de reducir la dependencia de hidrocarburos y la contaminación ambiental.

- Aumentar la producción de energías renovables hasta llegar a 620 MW de energía limpia, aprovechando las facilidades de la ley de incentivos existente. Durante el próximo periodo gubernamental se prevé la instalación de unos 12 proyectos de energía renovable.
- Ampliar las facilidades fiscales y financieras para el uso de fuentes de energía renovables, incluyendo la aprobación de una ley que permita que las Mipymes cuenten los paneles solares como garantías de crédito.
- Desarrollar un programa de sostenibilidad energética con paneles solares para las escuelas para garantizar la estabilidad del servicio de energía eléctrica.
- Impulsar la puesta en funcionamiento de rellenos sanitarios mancomunados y su aprovechamiento para la producción de energías renovables.
- Defender las normas internacionales que regulan y amparan el medio ambiente, como el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, y promoveremos la adopción de la legislación interna para cumplir con dichos acuerdos y la producción de energías limpia.
- Evaluar la cuenca sedimentaria de Azua mediante la perforación de pozos de pequeño diámetro.
- Licitación de los principales y más promisorios bloques de exploración de hidrocarburos bajo criterios que garanticen un alto retorno para el país con un muy bajo impacto eco-ambiental.
- Implementar mecanismos de transparencia de la fórmula de precios de paridad de importación de los combustibles derivados del petróleo, en especial del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y su componente flete.
- “Regular y ordenar los procesos de otorgamiento de concesiones para la explotación de recursos naturales, asegurando siempre “la existencia de contraprestaciones o contrapartidas adecuadas al interés público y al equilibrio medioambiental”.
- Elaborar un plan gradual pero sostenido de reemplazo de la matriz de generación energética, partiendo de las más ineficientes y contaminantes, hasta alcanzar el menos un 40% de producción energética de fuentes renovables en 10 años.
- Promover mecanismos de ahorro y eficiencia energética para las instituciones del Estado.
- Crear un programa permanente de instalación de paneles solares en instituciones del sector público, incluyendo escuelas y hospitales.
- Establecer el reglamento de operación de las Cooperativas Eléctricas con autonomía de gestión de la distribución y la comercialización de las redes e infraestructuras de cada barrio y zona concesionada.
- Finalizar la construcción y conexión de las dos plantas termoeléctricas de Punta Catalina, las cuales aportarán 674.78 MW de energía neta, equivalentes al 36% de la generación requerida por el sistema eléctrico nacional.

- Continuar la expansión de las redes de transmisión para incorporar todas las comunidades al sistema eléctrico nacional interconectado, incluyendo la adquisición de todas las líneas construidas por el sector privado a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 125-01, que exige la propiedad estatal de todas las redes de transmisión.

1.2. Minería

1.2.1. Ámbitos

- Minería metálica.
- Minería no metálica.

1.2.2. Coherencia y Alineamiento Superior del Marco Estratégico

1.2.2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 1. Fin de la Pobreza

- **Meta 1.5.** Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.
 - **Meta 1.a.** Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento

- **Meta 6.3.** Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.
- **Meta 6.5.** Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- **Meta 6.6.** Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

- **Meta 8.2.** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra.

- **Meta 8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
- **Meta 8.4.** Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras

- **Meta 9.1.** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.
- **Meta 9.2.** Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
 - **Meta 9.a.** Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
 - **Meta 9.b.** Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

ODS 13. Acción por el clima

- **Meta 13.1.** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- **Meta 13.2.** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- **Meta 13.3.** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
 - **Meta 13.b.** Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

ODS 14. Vida submarina

- **Meta 14.1.** Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.

ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres

- **Meta 15.1.** Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
- **Meta 15.2.** Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- **Meta 15.3.** Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.
- **Meta 15.4.** Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
- **Meta 15.5.** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
- **Meta 15.6.** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.
 - **Meta 15.a.** Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

1.2.2.2. Estrategia Nacional de Desarrollo (END)

VISIÓN END 2030: República Dominicana es un país próspero, donde se vive con dignidad, seguridad y paz, con igualdad de oportunidades, en un marco de democracia participativa, ciudadanía responsable e inserción competitiva en la economía global, y que aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora y sostenible.

Eje Estratégico 3 END: Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.

Objetivo General 3.5 END: Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

Objetivo Específico 3.5.6. END: Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero.

Líneas de Acción END

- **3.5.6.1.** Consolidar un marco normativo e institucional para la exploración y explotación minera que garantice el desarrollo sustentable de la actividad, la protección del interés nacional y la seguridad jurídica de la inversión, así como la agilidad, equidad y transparencia en los procesos de obtención de derechos de explotación y solución de conflictos.

Objetivo Específico 3.5.6. END: Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero.

Líneas de Acción END

- **3.5.6.2.** Producir y proporcionar información básica para orientar la exploración geológico-minera con fines de reducir riesgos y costos en el desarrollo de la actividad, mediante el fortalecimiento del Servicio Geológico Nacional.
- **3.5.6.3.** Impulsar la competitividad y el desarrollo de encadenamientos productivos de la actividad minera con fines de ampliar la generación de empleo decente e ingresos.
- **3.5.6.4.** Apoyar el desarrollo de la minería social sustentable y su procesamiento artesanal mediante el fomento a la formación de cooperativas y asociaciones rurales y la capacitación de MIPYME.
- **3.5.6.5.** Promover la formación de recursos humanos para la actividad minera.
- **3.5.6.6.** Diseñar y poner en ejecución mecanismos para que los municipios participen de los ingresos generados por las explotaciones mineras, metálicas y no metálicas, establecidas en su territorio y puedan financiar proyectos de desarrollo sostenible.
- **3.5.6.7.** Asegurar que en los contratos mineros se garantice la debida protección de los ecosistemas y las reservas naturales y los derechos de las poblaciones afectadas, así como dar seguimiento a su cumplimiento en un marco de transparencia.

Eje Estratégico 4 END: Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que se adapta al Cambio Climático. Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al Cambio Climático.

Objetivo General 4.1. END: Manejo Sostenible del medio ambiente.

Objetivo Específico 4.1.1. END: Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos.

Líneas de Acción END

- **4.1.1.1.** Fortalecer a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios de desarrollo sostenible.

Objetivo Específico 4.1.2. END: Promover la producción y el consumo sostenibles.

Líneas de Acción END

- **4.1.2.6.** Educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables.

Objetivo Específico 4.1.4. END: Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.

Líneas de Acción END

- **4.1.4.2.** Planificar de manera coordinada e integral, la gestión del recurso hídrico, con la cuenca hidrográfica como elemento central, para una asignación sostenible al uso humano, ambiental y productivo, y para apoyar la toma de decisiones en materia de la planificación del desarrollo regional.

- **4.1.4.3.** Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.
- **4.1.4.9.** Educar a la población en la conservación y consumo sostenible del recurso agua.

1.2.2.3. Coherencia con el Programa del Gobierno Nacional

- Crear las condiciones para que se otorguen concesiones de exploración, a empresas con las cualificaciones adecuadas, con el objetivo de generar 3 proyectos de extracción para el 2030.
- Lograr el reconocimiento y fortalecimiento institucional del Ministerio de Energía y Minas como entidad rectora del sector, asignando responsabilidades claras y eliminando duplicidades en competencias con otras entidades.
- Consolidar el marco normativo e institucional, capaz de proteger el interés nacional en las operaciones extractivas, en todos los ámbitos del desarrollo sostenible.
- Regular y ordenar los procesos de otorgamiento de concesiones para la explotación de recursos naturales, asegurando siempre “la existencia de contraprestaciones o contrapartidas adecuadas al interés público y al equilibrio medioambiental”.
- Formular y aprobar un conjunto de políticas públicas que permitan superar los escollos que propicia la normativa vigente, de modo que el país cuente con una legislación moderna que garantice una mayor y mejor eficiencia en el desarrollo del sector y fortalezca la institucionalidad del sector.
- Someter al Congreso Nacional, a través del Poder Ejecutivo, un proyecto de Ley de Minas y Canteras.
- Regular de manera adecuada la Minería Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE), con acciones como la simplificación de los trámites para su operación, programas de capacitación, fomento de la organización de los mineros y su inclusión en el sistema de seguridad social, y promoviendo buenas prácticas extractivas, ambientales y sociales.
- Reforzar la seguridad, proveer la protección y educación necesaria, a través de una fiscalización responsable de las minas de larimar y de ámbar.
- Dar seguimiento al desarrollo del proyecto de expansión de la vida de la mina de Pueblo Viejo.
- Garantizar los cierres de minas y canteras bajo los mejores estándares de calidad.
- Cumplir de forma estricta con todas las regulaciones medioambientales tanto las existentes en el país como a nivel de prácticas internacionales, y ajustándose a los objetivos del milenio de Naciones Unidas.
- Reactivar el Consejo Nacional de Políticas Mineras, Petroleras y Energéticas. Este Consejo funcionará como un organismo de toma de decisiones en políticas mineras, con una composición mixta del Gobierno y la empresa privada.
- Mejores prácticas mineras, tales como la titularidad de los concesionarios, el procesamiento de los minerales, las técnicas de extracción, el manejo ecoeficiente de los recursos minerales, la seguridad de la inversión, la creación de instrumentos de financiamiento para la minería, así como la resolución de conflictos sociales.

- Relanzar y fortalecer las relaciones con la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva.
- Fortalecer la fiscalización y distribución de las rentas mineras a los diferentes estamentos de la sociedad y las comunidades.
- Promover e incentivar la investigación sistemática, por parte del Servicio Geológico Nacional, de la geomorfología del territorio nacional que permita la detección de nuevos yacimientos de minerales.
- Desarrollar un sistema de información geológico-minero que sirva de insumo para la planificación del desarrollo del sector.
- Ampliar la transparencia de la industria extractiva minera por medio de redes de articulación intersectoriales que permitan promover la veeduría social de la industria extractiva por parte de las comunidades mineras y de las organizaciones sociales y ambientalistas.
- Promover la participación de la comunidad en la vigilancia de los compromisos ambientales y el uso racional de los recursos naturales en la industria extractiva, procurando que la comunidad otorgue la licencia social a las empresas merecedoras de la misma.

1.3. Tecnología Nuclear

1.3.1. Ámbitos

- Aplicaciones de Radiaciones Ionizantes

1.3.1.1. Coherencia y Alineamiento Superior del Marco Estratégico

1.3.1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- N/A

1.3.1.3. Estrategia Nacional de Desarrollo (END)

VISIÓN END 2030: República Dominicana es un país próspero, donde se vive con dignidad, seguridad y paz, con igualdad de oportunidades, en un marco de democracia participativa, ciudadanía responsable e inserción competitiva en la economía global, y que aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora y sostenible.

Eje Estratégico 3 END: Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.

Objetivo General 3.3. END: Competitividad e Innovación en un Ambiente Favorable a la Cooperación y Responsabilidad Social.

Objetivo Específico 3.3.4. END: Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la intervención de la sociedad y economía del conocimiento.

Líneas de Acción END

- **3.3.4.3.** Fomentar el Desarrollo de las Aplicaciones de la Energía Nuclear, en los campos de la Medicina, Industria y Medio Ambiente.

1.4. Fortalecimiento Institucional

1.4.1. Ámbitos

- Racionalidad administrativa.
- Calidad de la Gestión Pública.
- Participación y control ciudadano.

1.4.2. Coherencia y Alineamiento Superior del Marco Estratégico

1.4.2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

- **Meta 16.6.** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
- **Meta 16.8.** Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

ODS 17. Alianza para lograr objetivos

- **Meta 17.3.** Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- **Meta 17.6.** Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, entre otras cosas mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular en el ámbito de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.
- **Meta 17.7.** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.
- **Meta 17.9.** Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular Comercio.
- **Meta 17.14.** Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.
- **Meta 17.16.** Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro

de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.

- **Meta 17.17.** Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones Datos, supervisión y rendición de cuentas.
- **Meta 17.19.** Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible y que complementen los utilizados para medir el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.

1.4.2.2. Estrategia Nacional de Desarrollo (END)

VISIÓN END 2030: República Dominicana es un país próspero, donde se vive con dignidad, seguridad y paz, con igualdad de oportunidades, en un marco de democracia participativa, ciudadanía responsable e inserción competitiva en la economía global, y que aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora y sostenible.

Eje 1 END: Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.

Objetivo General 1.1. END: Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Objetivo Específico 1.1.1. END: Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.

Líneas de Acción END

- **1.1.1.1.** Racionalizar y normalizar la estructura organizativa del Estado, incluyendo tanto las funciones institucionales como la dotación de personal, para eliminar la duplicidad y dispersión de funciones y organismos y propiciar el acercamiento de los servicios públicos a la población en el territorio, mediante la adecuada descentralización y desconcentración de la provisión de estos cuando corresponda.
- **1.1.1.3.** Fortalecer el sistema de control interno y externo y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público.
- **1.1.1.4.** Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática.
- **1.1.1.5.** Fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética.
- **1.1.1.6.** Fomentar la cultura de democracia, tolerancia y uso correcto del poder público, para generar una valoración positiva de la población sobre el servicio público.
- **1.1.1.7.** Promover la continua capacitación de los servidores públicos para dotarles de las competencias requeridas para una gestión que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.
- **1.1.1.8.** Garantizar, mediante acciones afirmativas, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los puestos de administración pública y en los mandos directivos.

1.4.2.3. Coherencia con el Programa Nacional de Gobierno

- Impulsar la eficiencia y la transparencia institucional.
- Desarrollar capacidades: Asegurar el desarrollo de conocimientos y habilidades para tener una fuerza laboral preparada, ciudadanos/as empoderados digitalmente y apropiación social de las tecnologías en la población.

- Realizar una reestructuración organizacional e institucional del Ministerio de Energía y Minas.
- Asignar al Ministerio de Energía y Minas (MEM) la coordinación, dirección y administración de las políticas públicas de energía y de minas, a fin de eliminar la actual dispersión y proliferación de organismos públicos en el sector. Incorporar a la Comisión Nacional de Energía (CNE) al Ministerio de Energía y Minas en calidad de viceministerio, con las atribuciones que figuran en la Ley General de Electricidad y en la Ley No. 100-13.
- Fortalecer la transparencia del Estado en las actividades de compra y contrataciones públicas. Publicación obligatoria y consolidada de las licitaciones (tipo clasificados) administrada por la DGCP.
- Implementar un plan de aumentar escalonadamente el porcentaje de compras gubernamentales a las pymes de producción local que duplique la participación actual.
- Incrementar el uso del modelo de excelencia Marco Común de Evaluación CAF y las Cartas compromiso al Ciudadano, con prioridad en los sectores Salud y Educación para lograr mayor calidad de los servicios públicos.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos.
- Promover la investigación en la administración pública en áreas priorizadas y se creará el Banco de Conocimientos del sector público para facilitar la conservación, distribución y transferencia de conocimiento entre los servidores públicos.
- Incentivar la innovación para la mejora del servicio a través de premios y concursos. La formación y el desarrollo de estas competencias, será prioridad en los programas de formación de los servidores públicos.
- Lograr que las oficinas de recursos humanos de las instituciones públicas prioricen en la planificación y gestión estratégica del personal.
- Crear mecanismos para adquirir, mantener y desarrollar las competencias.
- Gestionar el desempeño, el liderazgo e incorporar enfoques innovadores para una administración pública más eficiente y eficaz que conduzcan a una mejor prestación de servicios públicos.
- Orientar la planificación hacia el enfoque consignado en la END y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y armonizando los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Consolidar los sistemas de planificación e inversión pública para reforzar sus capacidades para actualizar y dar seguimiento a las políticas, planes y proyectos de inversión pública ejecutados o en ejecución por parte del gobierno central y los gobiernos municipales.
- Reafirmar la regulación y el fomento de áreas estratégicas de gestión del desarrollo como la competitividad nacional, la cooperación internacional y las asociaciones sin fines de lucro.

- Asegurar la planificación a largo plazo para alcanzar el desarrollo sostenible en la República Dominicana.
- Promover el cierre de la brecha salarial de género y aumentaremos la participación de la mujer en puestos gerenciales de la administración.

II. ALINEAMIENTO INFERIOR DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

2.1. Ejes y Objetivos Estratégicos

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2024 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MEMRD

EJES ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL EJE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROPUESTAS DE PRODUCTOS/ ACCIONES RELACIONADOS	UNIDAD VINCULADA
Eje 1. Consolidación de la rectoría institucional.	Fortalecer el marco normativo e implementar políticas reguladoras para el correcto desenvolvimiento de los sectores energético y minero, asumiendo la rectoría, y delimitando las funciones de las instituciones adscritas.	Objetivo 1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional de los sectores, minería energía y sus aplicaciones, definiendo roles acorde con los niveles jerárquicos que promuevan la eficiencia y transparencia del gasto público y el desarrollo coherente de dichos sectores.	Fortalecimiento del marco normativo, atendiendo a las leyes de los sectores energía y minería (p.e. Ley 125-01 y 146-71) y todas las que intervengan en su regulación, quedando delimitadas las funciones del MEMRD y de las instituciones adscritas.	1. Fortalecimiento del marco regulatorio del sector energético. 2. Revisión del Pacto Integral para la Reforma del Subsector Eléctrico. (Pacto Eléctrico), 3. Fortalecimiento del marco regulatorio del subsector de ahorro y eficiencia energética; 4. Fortalecimiento del marco regulatorio del uso pacífico de las aplicaciones nucleares; 5. Fortalecimiento del marco regulatorio de la minería nacional.	VME, VMAEE, VMEN , VMM, DJ
		Objetivo 1.2. Desarrollar medidas de políticas de carácter global y con alcance nacional en los sectores energético y minero.	Estructuración de un Plan Energético Nacional y un Plan Minero Nacional, acorde a las necesidades actuales e incluyendo todas las políticas reguladoras y de buenas prácticas en todas sus vertientes para el correcto desenvolvimiento de los sectores energía y minería.	1. Planes indicativos de Generación, con énfasis en el impulso de las Energías Renovables; 2. Plan Nacional Indicativo de desarrollo de infraestructuras energéticas críticas.	VME, VMSEI

EJES ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL EJE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROPUESTAS DE PRODUCTOS/ ACCIONES RELACIONADOS	UNIDAD VINCULADA
Eje 2. Transición energética y aprovechamiento de recursos endógenos.	Promover el uso de fuentes renovables y no renovables nacionales de forma eficiente, mediante nuevas tecnologías, conduciendo hacia una transición energética, limitando la dependencia de las importaciones de hidrocarburos, e incrementando la seguridad energética.	Objetivo 2.1. Impulsar la adopción de las nuevas tecnologías que estimulen la transición energética gradual, a través de la diversificación en el uso de fuentes renovables de energía y aquellas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, la promoción de la eficiencia energética y el incentivo a la investigación, innovación y desarrollo y la resiliencia del sector energético.	Implementación de líneas de acción que fomenten el uso de recursos naturales, como el sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal como fuentes de generación de energía, las mismas son la alternativa más sostenible, ya que tienen un impacto medioambiental inferior a las provenientes de fuentes fósiles, como el carbón y el petróleo y sus derivados.	1. Seguimiento de ejecución del proyecto de construcción bloques generacion Manzanillo; 2. Estudios de nuevas tecnologías para la generación de energía; 3. Implementación de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica; 4. Jornadas Educativas en el Parque Temático Energetico de Energía Renovable en Ciudad Juan Bosch; 5. Promoción del ahorro y la eficiencia energética; 6. Auditorías energéticas.	VMAYEE
		Objetivo 2.2. Promover e implementar líneas de acción para incrementar la seguridad energética en cuanto al abastecimiento de las infraestructuras en cumplimiento con las normas medioambientales.	Formulación de políticas, normas, criterios, metodologías, lineamientos y desarrollo de los mecanismos necesarios para regular, inspeccionar y planificar el sistema nacional de infraestructuras energéticas, además de adoptar o armonizar estas acciones a los estándares internacionales con el objetivo de garantizar el abastecimiento y la seguridad energética nacional.	1. Fiscalización de las infraestructuras energéticas; 2. Formación de gestores de seguridad energética; 3. Promoción de la Seguridad Energética (Capacitaciones en seguridad Energética).	VMSEI

Cont.- Eje 2. Transición energética y aprovechamiento de recursos endógenos.	Promover el uso de fuentes renovables y no renovables nacionales de forma eficiente, mediante nuevas tecnologías, conduciendo hacia una transición energética, limitando la dependencia de las importaciones de hidrocarburos, e incrementando la seguridad energética.	Objetivo 2.3. Promover las actividades de exploración y explotación petrolera.	Desarrollar políticas, normativas y planes de acción que aseguren el aprovechamiento local de petróleo y sus derivados, gas natural y otros combustibles alternativos.	1. Administración de contratos petroleros; 2. Promoción de la actividad de exploración y explotación petrolera; 3. Fiscalización de Importaciones e Inventarios de Hidrocarburos en Terminales, Grandes Consumidores y Otros Usuarios; 4. Estudios de factibilidad de almacenamiento, transporte e incorporación de combustibles; 5. Reprocesamiento e interpretación de líneas sísmicas existentes en cuencas costa afuera en el sur del país - Modalidad Multicliente; 6. Ampliación de la red de gravimetría relativa nacional.	VMH
--	---	--	--	--	-----

EJES ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL EJE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROPUESTAS DE PRODUCTOS/ ACCIONES RELACIONADOS	UNIDAD VINCULADA
Eje 3. Explotación minera sostenible, sustentable y responsable.	Promover la actividad minera, en todas las escalas, con criterios de sostenibilidad, responsabilidad social y ambiental, en cumplimiento de las normas aplicables.	Objetivo 3.1. Impulsar el aprovechamiento de los recursos mineros, así como difundir y promover la actividad minera, bajo estrictos criterios de responsabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental.	Evaluación y explotación del recursos mineros nacionales, del otorgamiento de contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como la determinación efectiva de posibles yacimientos, además de fortalecer las acciones tendientes a fomentar la actividad minera en base a recursos endógenos, como el Ámbar y el Larimar bajo conceptos responsabilidad social.	1. Promoción de la inversión y la cultura minera responsable.	VMM
		Objetivo 3.2. Fortalecer los mecanismos regulatorios e institucionales para la fiscalización de la exploración y explotación minera.	Realizar actividades y creación de procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normas técnicas de seguridad, higiene, operatividad y preservación medioambiental resultante de la actividad minera.	1. Fiscalización concesiones de exploración minera; 2. Fiscalización de explotación de la industria minera; 3. Plan de fortalecimiento de la minería artesanal.	VMM

EJES ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL EJE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROPUESTAS DE PRODUCTOS/ ACCIONES RELACIONADOS	UNIDAD VINCULADA
Eje 4. Promoción del uso pacífico de las aplicaciones nucleares.	Regularizar, fiscalizar y promover las aplicaciones de la tecnología nuclear para el uso pacífico, salvaguardando la integridad del personal responsable, bajo las regulaciones establecidas.	Objetivo 4.1. Fortalecer la seguridad radiológica y física, así como ampliar la conciencia y promoción de las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos, asegurando el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales.	Desarrollar una normativa, protocolos, procedimientos y acciones enfocados en fortalecer las prácticas actuales sobre la energía nuclear, así como los esquemas de promoción sobre el uso pacífico de ésta, mediante capacitaciones, fiscalización de las actividades de transporte, uso y desecho de los materiales radioactivos, todo esto con miras a expandir el uso y cobertura de la Energía Nuclear, bajo los estándares internacionales.	1. Difusión y formación del Uso Pacífico de las aplicaciones nucleares; 2. Supervisiones a las instalaciones que utilizan fuentes de radiación o equipos emisores de radiaciones ionizantes.	VMEN

EJES ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL EJE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROPUESTAS DE PRODUCTOS/ ACCIONES RELACIONADOS	UNIDAD VINCULADA
Eje 5: Mejora de los procesos y desarrollo institucional	Implementar mejoras continuas para la capacitación y formación de los recursos humanos, así como de sistemas de gestión gubernamental que promuevan la transparencia en el manejo de los recursos financieros de forma eficiente, garantizando resultados óptimos de cara a la relación con los grupos de interés de la institución.	Objetivo 5.1 Establecer e implementar líneas de acción de formación y profesionalización del personal y asegurar la mejora continua de los procesos que garanticen el cumplimiento eficaz y versátil de la misión y funciones institucionales.	Definir estrategias y adoptar sistemas que procuren la mejora continua de los procesos para dar cumplimiento a la misión y funciones institucionales a corto, mediano y largo plazo, de manera eficiente y eficaz.	1. Capacitaciones y entrenamientos al personal; 2. Manual de Organización y Funciones; 3. Establecimiento del programa para implementar el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015; 4. Elaboración de manual de procedimientos de las unidades sustantivas del MEMRD; 5. Elaboración del manual de Procedimientos en Unidades Estratégicas y de Apoyo.	DRRHH, DPyD

Cont.- Eje 5: Mejora de los procesos y desarrollo institucional	Implementar mejoras continuas para la capacitación y formación de los recursos humanos, así como de sistemas de gestión gubernamental que promuevan la transparencia en el manejo de los recursos financieros de forma eficiente, garantizando resultados óptimos de cara a la relación con los grupos de interés de la institución.	Objetivo 5.2: Administrar de manera transparente con eficiencia y eficacia los recursos a los fines de brindar servicios institucionales de calidad.	Incrementar y mejorar los mecanismos de control de la gestión presupuestaria y la utilización de los recursos institucionales para la mejora de los procesos y la prestación de los servicios.	1. Implementación del Sistema de Datos del Ministerio de Energía y Minas (SISDATAMEMRD); 2. Programa permanente de prevención y manejo de violencia de género; 3. Fomento y promoción de la participación de las ASFL vinculantes al MEMRD.	DEIS, DPyD (Unidad de Igualdad de Género e Inclusión) (Oficina de relación con las ASFL)
---	--	--	--	---	--

2.2. Compromisos de corto plazo del MEMRD con las Metas Presidenciales

El Sistema de Metas Presidenciales consiste en apoyar una red de gestión para el logro de los objetivos y resultados de las principales metas vinculadas a las promesas electorales y a los compromisos asumidos por el/la Titular durante su ejercicio.

Es un sistema de trabajo intra e interinstitucional, al que se asocian todos aquellos ámbitos institucionales que tienen responsabilidad directa con las Metas de Gobierno. A continuación, las Metas Presidenciales 2021 del Ministerio de Energía y Minas:

Sección Plan de Gobierno (PG)	Propuesta MEM				Equipo	Gerente de meta intermedia	Cargo
	Metas	Gerente de meta	Metas Intermedias	Institución			
25.1 Realizar una reformulación institucional	1. Realizar una reformulación institucional.	Anabelle Reynoso	1.1. Realizar una reestructuración organizacional e institucional, asegurando la rectoría del MEMRD en los sectores energía y minas.	Ministerio de Energía y Minas	Dirección Planificación y Desarrollo	Anabelle Reynoso	Directora Planificación y Desarrollo
19.1 Actualizar y fortalecer el marco jurídico e institucional		Directora de Planificación y Desarrollo	1.2. Reordenar la institucionalidad de los sectores, incluyendo la incorporación de la Dirección General de Minería y el Servicio Geológico al MEMRD.	Ministerio de Energía y Minas	Dirección Planificación y Desarrollo	Anabelle Reynoso	Directora Planificación y Desarrollo
19.1 Actualizar y fortalecer el marco jurídico e institucional	2. Apoyar la competitividad de la industria eléctrica dominicana basada en una adecuada regulación y transparencia en las transacciones de mercado y en la entrega del servicio.	Rafael Gómez Viceministro de Energía	2.1. Evaluación del potencial geotérmico del eje volcánico Las Yayas Constanza.	Ministerio de Energía y Minas	VM Energía	Rafael Gómez	Viceministro de Energía
26.1 El comercio una actividad importante para el cambio			2.2. Proponer la modificación del marco regulatorio del subsector eléctrico.	Ministerio de Energía y Minas	VM Energía	Anibal Mejía	Director de Energía Convencional
			2.3. Impulsar acciones requeridas en el 2021 - 2022 para la ejecución del plan indicativo de expansión del sistema de generación de mínimo costo.	Ministerio de Energía y Minas	VM Energía	Anibal Mejía	Director de Energía Convencional

Propuesta MEM					Equipo	Gerente de meta intermedia	Cargo
Sección Plan de Gobierno (PG)	Metas	Gerente de meta	Metas Intermedias	Institución			
25.2 Apoyar la competitividad de la industria minera dominicana. 19.1 Actualizar y fortalecer el marco jurídico e institucional	3. Apoyar la competitividad de la industria minera dominicana y su desarrollo acorde con los principios de sostenibilidad y minería responsable.	Miguel Díaz Viceministro de Minas	3.1 Realizar una reestructuración organizacional e institucional	Ministerio de Energía y Minas	Dirección de Planificación	Anabelle Reynoso	Directora Planificación y Desarrollo
			3.2 Promover la conformación de Clústeres mineros de exportación y establecer Distritos Estratégicos.	Ministerio de Energía y Minas	VM Minas	Goyle Latoufe	Encargada de Promoción Minera
			3.3 Impulsar la competitividad sectorial.	Ministerio de Energía y Minas	VM Minas	Miguel Díaz	Viceministro de Minas
			3.4 Velar por la implementación del Estándar de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).	Ministerio de Energía y Minas	Dirección RI	Gustavo A Meja-Ricart	Director Relaciones Internacionales
			3.5 Apoyar la aplicación de modelos de desarrollo local y regional	Ministerio de Energía y Minas	VM Minas	Rebeca Urefia	Encargada de Seguridad y Salud Minera
25.4 Promover el uso de Energía renovable. 19.1 Actualizar y fortalecer el marco jurídico e institucional.	4. Promover la transición energética mediante la innovación tecnológica y aprovechamiento de recursos endógenos.	Charly De la Rosa Director de Energía Renovable	4.1 Fomentar la implementación de proyectos para promover la generación de energía edifica, fotovoltaica y la utilización de vehículos eléctricos.	Ministerio de Energía y Minas	VM Ahorro y Eficiencia Energética	Charly De la Rosa	Director de Energía Renovable
			4.2 Proponer la creación del marco regulatorio del subsector de energías renovables.	Ministerio de Energía y Minas	VM Ahorro y Eficiencia Energética	Charly De la Rosa	Director de Energía Renovable
19.1 Actualizar y fortalecer el marco jurídico e institucional.	5. Promover al país como destino para inversiones en el sector exploración y producción de hidrocarburos.	Nisael Dircie Director de Exploración y Producción de Hidrocarburos	5.1 Promover la adquisición de nuevos datos técnicos (geológicos, geofísicos y geoquímicos) para aumentar el conocimiento de las cuencas hidrocarboníferas y que permitan disminuir la incertidumbre técnica de las mismas.	Ministerio de Energía y Minas	VM Hidrocarburos	Nisael Dircie	Director de Exploración y Producción de Hidrocarburos
			5.2 Optimizar el proceso de promoción de la inversión para la exploración de hidrocarburos.	Ministerio de Energía y Minas	VM Hidrocarburos	Nisael Dircie	Director de Exploración y Producción de Hidrocarburos
			5.3 Administrar contrato de exploración y explotación de hidrocarburos	Ministerio de Energía y Minas	VM Hidrocarburos	Nisael Dircie	Director de Exploración y Producción de Hidrocarburos

III. ALINEACIÓN INFERIOR



Eje 1. Consolidación de la rectoría institucional								
Objetivo 1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional de los sectores, minería energía y sus aplicaciones, definiendo roles acorde con los niveles jerárquicos que promuevan la eficiencia y transparencia del gasto público y el desarrollo coherente de dichos sectores.								
MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD								
ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLITICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E.1.1.1. Modernizar y fortalecer el marco normativo relativo al aprovechamiento integral, diversificado, eficiente, seguro y sostenible de las fuentes energéticas y su uso.	Fortalecimiento del marco regulatorio del sector energético.	Normativas elaboradas.	1	1	2	1	Viceministerio de Energía (VME) - Dirección de Energía Convencional y Dirección Jurídica (Depto. de Elaboración de Documentos Legales).	
	Revisión del Pacto Integral para la Reforma del Subsector Eléctrico. (Pacto Eléctrico)	Propuesta de pacto elaborada.	1	-	-	-	Viceministerio de Energía (VME) - Dirección de Energía Convencional.	
	Fortalecimiento del marco regulatorio del subsector de ahorro y eficiencia energetica.	Anteproyectos de ley.	-	-	1	-	Viceministerio de Ahorro y Eficiencia Energética (VMAEE) - Dirección de Políticas de Ahorro y Eficiencia Energética - Dirección Energía Renovable.	

ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLITICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E.1.1.2. Fortalecer el marco normativo para impulsar el uso, difusión y fiscalización de las aplicaciones de tecnologías nucleares con fines pacíficos.	Fortalecimiento del marco regulatorio del uso pacifico de las aplicaciones nucleares.	Normativas elaboradas.	1	-	1	-	Viceministerio de Energía Nuclear (VMEN) - Dirección de Promoción de la Energía Nuclear - Dirección de Programas y Servicios Nucleares	
E.1.1.3. Fortalecer el marco normativo minero y promover la explotación bajo criterios estandarizados medioambientales y de responsabilidad social, garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales de los actores del sector.	Fortalecimiento del marco regulatorio de la minería nacional.	Normativas elaboradas.	1	5	1	2	Viceministerio de Minas (VMM) - Dirección de Gestión Técnica y - Dirección Jurídica (DJ)	

Eje 1. Consolidación de la rectoría institucional								
Objetivo 1.2. Desarrollar medidas de políticas de carácter global y con alcance nacional en los sectores energético y minero.								
MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD								
ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLITICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E.1.2.1. Estudiar, analizar y revisar el marco de políticas para lograr un sistema energético confiable y eficiente y el fomento de las energías renovables.	Planes indicativos de Generación, con énfasis en el impulso de las Energías Renovables	Planes indicativos elaborados.	1	1	1	1	VME - Dirección de Energía Convencional y Viceministerio de Seguridad Energética e Infraestructura (VMSEI) - Dirección de Infraestructura.	
	Plan Nacional Indicativo de desarrollo de infraestructuras energéticas críticas.	Planes indicativos elaborados.	4	1	3	1	Viceministerio de Seguridad Energética e Infraestructura (VMSEI) - Dirección de Seguridad Energética.	

Eje 2. Transición energética y aprovechamiento de recursos endógenos.

Objetivo 2.1. Impulsar la adopción de nuevas tecnologías que estimulen la transición energética gradual, a través de la diversificación en el uso de fuentes renovables de energía y aquellas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, la promoción de la eficiencia energética y el incentivo a la investigación, innovación y desarrollo y la resiliencia del sector energético.

MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD

ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E 2.1.1. Fomentar líneas de acción que permitan impulsar el suministro confiable de electricidad.	Seguimiento de ejecución del proyecto de construcción bloques generación Manzanillo.	Matriz de seguimiento	-	1	-	-	Viceministerio de Energía (VME) - Dirección de Energía Convencional	
	Estudios de nuevas tecnologías para la generación de energía.	Estudio elaborado.	2	6	3	3	Viceministerio de Energía (VME) - Dirección de Energía Convencional	
E 2.1.2. Desarrollar, promover e implementar planes, líneas de acción y estándares sobre ahorro y eficiencia energética a través de prácticas del uso racional de la energía.	Implementación de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica.	Informes de monitoreo elaborado.	1	1	1	1	Viceministerio de Ahorro y Eficiencia Energética (VMAyEE) - Dirección de Políticas de Ahorro y Eficiencia Energética.	
	Jornadas Educativas en el Parque Temático Energético de Energía Renovable en Ciudad Juan Bosch.	Personas capacitadas.	1500	1500	1500	1500	Viceministerio de Ahorro y Eficiencia Energética (VMAyEE) - Dirección de Promoción y Uso Racional de la Energía.	
	Promoción del ahorro y la eficiencia energética.	Promociones realizadas.	24	24	24	24	Viceministerio de Ahorro y Eficiencia Energética (VMAyEE) - Dirección de Promoción y Uso Racional de la Energía.	
	Auditorías energéticas	Cantidad de auditorías realizadas.	2	3	3	3	Viceministerio de Ahorro y Eficiencia Energética (VMAyEE) - Dirección de Políticas de Ahorro y Eficiencia Energética.	

Eje 2. Transición energética y aprovechamiento de recursos endógenos.

Objetivo 2.2. Promover e implementar líneas de acción para incrementar la seguridad energética en cuanto al abastecimiento de las infraestructuras en cumplimiento con las normas medioambientales.

MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD

E 2.2.1. Desarrollar y robustecer la seguridad y la fiscalización de las infraestructuras, así como la promoción de la seguridad energética.	Fiscalización de las infraestructuras energéticas.	Informes de fiscalizaciones realizadas.	60	50	50	50	Viceministerio de Seguridad Energética e Infraestructura (VMSEI) - Dirección de Infraestructura.	
	Formación de gestores de seguridad energética.	Talleres realizados	-	1	1	1	Viceministerio de Seguridad Energética e Infraestructura (VMSEI) - Dirección de Seguridad Energética.	
	Promoción de la Seguridad Energética (Capacitaciones en seguridad Energética).	Personas concientizadas	50	50	50	50	Viceministerio de Seguridad Energética e Infraestructura (VMSEI) - Dirección de Seguridad Energética y Dirección de Infraestructura.	

Eje 2. Transición energética y aprovechamiento de recursos endógenos.								
Objetivo 2.3. Promover las actividades de exploración y explotación petrolera.								
MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD								
E.2.3.1. Impulsar la promoción, exploración, explotación, fiscalización y consumo sostenible de los hidrocarburos y asegurar el abastecimiento del petróleo y sus derivados, gas natural y otros combustibles alternativos.	Administración de contratos petroleros.	Contratos firmados	1	1	1	1	Viceministerio de Hidrocarburos (VMH) - Dirección de Exploración y Producción de Hidrocarburos.	
	Promoción de la actividad de exploración y explotación petrolera.	Campañas de lanzamiento y promoción	1	1	1	1	Viceministerio de Hidrocarburos (VMH) - Dirección de Exploración y Producción de Hidrocarburos.	
	Fiscalización de Importaciones e Inventarios de Hidrocarburos en Terminales, Grandes Consumidores y Otros Usuarios.	Fiscalizaciones realizadas.	4	4	4	4	Viceministerio de Hidrocarburos (VMH) - Dirección de Regulación, Importación y Usos de Hidrocarburos.	
	Estudios de factibilidad de almacenamiento, transporte e incorporación de combustibles.	Estudios realizados.	5	3	1	1	Viceministerio de Hidrocarburos (VMH) - Dirección de Regulación, Importación y Usos de Hidrocarburos.	
	Reprocesamiento e interpretación de líneas sísmicas existentes en cuencas costa afuera en el sur del país - Modalidad Multicliente.	Reporte de reprocesado de datos realizado.	1	1	-	-	Viceministerio de Hidrocarburos (VMH) - Dirección de Exploración y Producción de Hidrocarburos.	
	Ampliación de la red de gravimetría relativa nacional.	Reporte de puntos de gravimetría relativa incrementados	1	1	-	-	Viceministerio de Hidrocarburos (VMH) - Dirección de Exploración y Producción de Hidrocarburos.	

Eje 3. Explotación minera sostenible, sustentable y responsable

Objetivo 3.1. Impulsar el aprovechamiento de los recursos mineros, así como difundir y promover la actividad minera, bajo estrictos criterios de responsabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental.

MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD

ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLITICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E 3.1.1. Promover la actividad minera y ejecutar líneas de acción con el objetivo de fomentar la sostenibilidad, la cultura del uso responsable de los recursos naturales y garantizar el interés nacional.	Promoción de la inversión y la cultura minera responsable.	Capacitaciones/conferencias realizadas.	6	6	6	6	Viceministerio de Minas (VMM) - Dirección de Gestión Técnica	

Objetivo 3.2. Fortalecer los mecanismos regulatorios e institucionales para la fiscalización de la exploración y explotación minera.

MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD

ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLITICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E 3.2.1. Fiscalizar, supervisar y evaluar la industria minera supervisando que la explotación sea de manera responsable, sostenible y en cumplimiento de las normas medioambientales.	Fiscalización concesiones de exploración minera.	Fiscalizaciones realizadas a concesiones	16	16	16	16	Viceministerio de Minas (VMM) - Dirección de Gestión Técnica-Minera, Departamento de Fiscalización Minera, Departamento de Regulación Minera	
	Fiscalización de explotación de la industria minera.	Fiscalizaciones realizadas	60	60	60	60	Viceministerio de Minas (VMM) - Dirección de Gestión Técnica-Minera, Departamento de Fiscalización Minera, Departamento de Regulación Minera	
	Plan de fortalecimiento de la minería artesanal.	Fiscalizaciones mineras artesanales.	-	-	20	20	Viceministerio de Minas (VMM) - Dirección de Gestión Técnica-Minera, Departamento de Fiscalización Minera, Departamento de Promoción Minera	

Eje 4. Promoción del uso pacífico de las aplicaciones nucleares.

Objetivo 4.1. Fortalecer la seguridad radiológica y física, así como ampliar la conciencia y promoción de las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos, asegurando el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales.

MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD

ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLITICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E 4.1.1. Desarrollar líneas de acción que permitan fortalecer la seguridad y protección radiológica, así como ampliar la cobertura de las aplicaciones de tecnología nuclear con fines pacíficos y prevenir daños.	Difusión y formación del Uso Pacífico de las aplicaciones nucleares.	Cantidad de Charlas, cursos y talleres realizados.	1	3	5	6	Viceministerio de Energía Nuclear (VMEN) - Dirección de Promoción de la Energía Nuclear - Dirección de Programas y Servicios Nucleares	
	Supervisiones a las instalaciones que utilizan fuentes de radiación o equipos emisores de radiaciones ionizantes.	Instituciones supervisadas que utilicen Radiación ionizante	15	17	19	21	Viceministerio de Energía Nuclear (VMEN) - Dirección de Promoción de la Energía Nuclear - Dirección de Programas y Servicios Nucleares	

Eje 5. Mejora de los procesos y desarrollo institucional								
Objetivo 5.1 Establecer e implementar líneas de acción de formación y profesionalización del personal y asegurar la mejora continua de los procesos que garanticen el cumplimiento eficaz y versátil de la misión y funciones institucionales.								
MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD								
ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLITICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E.5.1.1 Fortalecer las capacidades de los recursos humanos, con la finalidad de ser una institución competente y eficaz para el desarrollo de las funciones institucionales.	Capacitaciones y entrenamientos al personal.	Capacitaciones realizadas.	32	64	64	64	Dirección de Recursos Humanos (DRRHH)	
	Manual de Organización y Funciones.	Manuales elaborados.	1	1	1	1	Dirección de Planificación y Desarrollo (DPyD) - Depto. De Desarrollo Institucional	
Objetivo 5.2. Administrar de manera transparente y con eficiencia y eficacia los recursos a los fines de brindar servicios institucionales de calidad.								
MEDIDAS DE POLÍTICA Y PRODUCCIÓN PRIORITARIA 2021-2024 MEMRD								
ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLITICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E.5.2.1. Generar datos estadísticos internos y centralizar las informaciones y datos sectoriales.	Implementación del Sistema de Datos del Ministerio de Energía y Minas (SISDATAMEMRD)	Sistema implementado	-	1	-	-	Dirección de Estadísticas Internas y Sectoriales (DEIS)	

ESTRATEGIAS	MEDIDAS DE POLITICA Y PRODUCTOS	INDICADOR	METAS				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
			2021	2022	2023	2024		
E.5.2.2. Desarrollar, promover e implementar programas sociales y de acción comunitaria e impulsar la equidad de género de manera transversal en los sectores de competencia de la institución.	Programa permanente de prevención y manejo de violencia de género.	Programa elaborado.	-	1	-	-	Dirección de Planificación y Desarrollo (DPyD) - Unidad de Igualdad de Género e Inclusión	
	Fomento y promoción de la participación de las ASFL vinculantes al MEMRD.	Campaña de fomento realizada.	-	1	-	-	Dirección de Planificación y Desarrollo (DPyD) - Oficina de Relación con las ASFL	



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS

Av. Independencia No.1428, Esq. Av. Enrique Jiménez Moya,
Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 535.9098
www.mem.gob.do